



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000162 -2022/MDSA

Santa Anita, 04 NOV 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0860-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorandum N° 1141-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000134-2021/MDSA de fecha 20 de setiembre de 2021, se designó a la Arq. Liliana Gheresi Salinas como Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000010-2021/MDSA de fecha 18 de enero de 2021, se designó al Arq. Luis Alfredo Trinidad Verastegui como Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0860-2022-ORH-OGAF/MDSA de fecha 04 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos da cuenta que a la servidora de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro, se le ha otorgado descanso físico vacacional por quince días del periodo 2021-2022, que inicia el 07.11.2022 y culmina el 21.11.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de dicha Subgerencia;

Que con Memorandum N° 1141-2022-MDSA/GM de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, encargando al Arq. Luis Alfredo Trinidad Verastegui las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro, desde el 07 de noviembre de 2022 hasta el 21 de noviembre de 2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 07.11.2022 al 21.11.2022 al Arq. **LUIS ALFREDO TRINIDAD VERASTEGUI**, las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro en adición a sus funciones de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

